

| | | |
|-------------|-----------------------------|--|
| <i>DDYA</i> | RESOLUCIÓN N.º 240-PCM-2025 |  Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24) |
|-------------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS

ANTECEDENTES.

Resolución 158-PCM-2025.

La factura 00001-00000018 de fecha 13/05/2025 presentada por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS.

NOTA ORDEN DE PUBLICIDAD N° 0006/25 FECHA 13/05/20250

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS corresponde al servicio Difusión Institucional CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.- 24hs.- En Radio Estación Terrena 91.3 MHz.-Planning Service S.A.S N.º 0006/2025

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.1.03.30.36(Servicio administrativo Central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOGGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE S.A.S factura 00001-00000018 de fecha 13/05/2025 por un importe de pesos un millón...\$1000000,00

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING S.A.S. corresponde al Servicio Difusión Institucional CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.-24hs.-En Radio Estación terrena 91,3MHz OP. Boogie Producciones Events Planing Service S.A.S N.º 0006/2025

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30..36(Servicio administrativo

| | | |
|-------------|-----------------------------|--|
| <i>DDYA</i> | RESOLUCIÓN N.º 240-PCM-2025 |  Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24) |
|-------------|-----------------------------|--|

Central.Servicios no personales.Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag